Calbuco

OTORGA PATENTE COMERCIA
DECRETO EXENTO N° 8627 /
CALBUCO, 23 JUL 2012

VISTOS: Las facultades que
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo tex
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto L
3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.0
del 01-07-2005, y el Decreto Exento N°6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sob
delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente
fecha 23-JULIO- 2012 , presentada por doñ(a) JUAN ALBERTO AREVALO OYARCE,MARINA
SERVIC SVCS.SUB. domiciliado en calle
N° localidad de la comuna , fono

2.- El certificado de la Dirección
Obras Municipales N° 78- - - - de fecha 11 DE JULIO- 2012.-

3.- El informe de la Dirección de salu
de Puerto Montt , Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE- SOLO OFICI
DE ADMINISTRACION- VENTAS).

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JUAN ALBERTO
AREVALO OYARCE MARINA SERVICE SERVICIOS SUBMARINOS E.I.R.L. R.U.T. 76.033.817-6. - -
domicilio comercial, calle BAQUEDANO N° 253 localidad CALBUCO.-
de esta comuna, la patente comercial de OFICINA DE ADMINISTRACION.
Actividad Económica 749310. ,CAPITAL $ 2.000.000.-.

Dicho funcionamiento se hace
contar del S E G U N D O semestre del presente año 2012.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ORLANDO BELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO DEIVA YARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.
2.- Tesorería.
3.- Secretaría.
4.- Of.Partes.
5.- Adm. Y Finanzas.
6.- Control.
7.- Rentas y Patentes (2).